

DECRETO N° 66 / 

TEMUCO, 04 ENE. 2016

#### VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de diciembre de 2015.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, el artículo de la Ley N° 18.695, establece que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como asimismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social, y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que éstas podrán desarrollarse en la medida que existan necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan, de tal forma que no tengan el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en

determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, mediante decreto del alcalde. Además se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca en su respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82 de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo de las orientaciones globales del municipio el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N°854 del 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2016, el cual está contenida en el Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015 y que contiene, entre otros, el siguiente programa de beneficio a la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12.07.01	Red Vial y Refugios Peatonales	<b>\$ 586.543.000</b>
----------	--------------------------------	-----------------------

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### DECRETO

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2016, alcanza a la suma que se indica:

**PROGRAMA RED VIAL Y REFUGIOS PEATONALES**

**\$ 586.543.000.-**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- 1.- Coordinar y ejecutar todas las labores necesarias para el funcionamiento continuo y en condiciones adecuadas de la red caminera rural de la comuna de Temuco, para de esta forma asegurar la conectividad de los peatones y conductores de vehículos que se beneficien con el uso de la ruta.
- 2.- Realizar la mantención de calzadas de calles sin pavimentar de aquellos sectores y/o loteos en proceso de regularización urbana.
- 3.- Reparar baches y eventos de las calles del sector urbano que se encuentran a la espera de la ejecución de proyectos de pavimentación, financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- Realizar la reparación, mantención y reposición de refugios peatonales, puentes y pasarelas urbanas y rurales de la comuna de Temuco.

3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Mejorar el estado de la carpeta de Rodado de caminos rurales y calles urbanas públicas, facilitando la transitabilidad de los usuarios desde y hacia sus sectores de residencia, entregando tramos seguros y libres de accidentes, mediante perfilados con motoniveladora y ripiados con material árido seleccionado.
2. Mejorar el estado de caminos rurales existentes, y/o construcción de accesos domiciliarios, cargando camiones municipales con de material árido integral para mejoramiento y construcción de caminos, permitiendo el fácil tránsito de los residentes y vehículos de emergencia desde y hacia las viviendas. Mediante entrega de ayuda social paliativa
3. Habilitar y recuperar espacios físicos especiales para la conexión de los usuarios y los servicios de transporte público, construyendo refugios peatonales, otorgando un lugar protegido del clima y que sea reconocido por los servicios de transportes y usuarios tanto en el sector urbano como rural.
4. Mejorar el estado de las calzadas existentes, permitiendo el fácil tránsito de vehículos desde y hacia sectores periféricos de la ciudad Temuco, procurando una conectividad y transitabilidad vial expedita y eficiente para el transporte público y particular de los respectivos usuarios, disminuyendo la cantidad de baches en las calles
5. Facilitar el escurrimiento de las aguas lluvias en caminos vecinales rurales y habilitar espacios de conectividad de los caminos, instalando tubos de cemento comprimido de diferentes medidas.
6. Construcción de puentes en el sector rural, habilitando espacios de conectividad.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregaran los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Actividades

- Colaborar en el mejoramiento de caminos rurales a través de perfilado red secundaria y accesos domiciliarios 840 km lineales.
- Colaborar en el mejoramiento y reparación de caminos rurales particulares, accesos domiciliarios, como ayuda social solicitado por la Dirección Rural, mediante ripiado con material árido integral de pozo seco, 8.200 m3 anuales
- Colaborar en el mejoramiento de caminos rurales vecinales de la red secundaria, ripiado con base chancada 22.000 m3 anuales,
- Construcción de 19 refugios peatonales rurales
- Reparación de 22 refugios peatonales rurales
- Reparación de 90 refugios peatonales urbanos
- Construcción de 30 refugios peatonales urbanos para reposición
- Bacheo de eventos con emulsión asfáltica y granular 750 m2.
- Construcción de 11 atravesos de aguas lluvias rurales
- Construcción de 3 puentes en sector rural

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera beneficiar a 22.000 habitantes residentes en el sector rural.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Mes y fecha estimada de la actividad	Mes y fecha estimada de la actividad
Se realizaran mensualmente de Enero a Diciembre.	a) Perfilado de caminos rurales red secundaria, accesos domiciliarios y calles urbanos sin pavimentar de la comuna de Temuco.	\$ 94.367.360.-
Se realizaran mensualmente de Enero a Diciembre	b) Entrega de material chancado y material de ayuda social en coordinación con la Dirección Desarrollo Rural.	\$ 84.976.230.-
Se realizaran mensualmente de Enero a Diciembre	c) Mejoramiento de caminos vecinales red secundaria con material árido base chancada en el sector rural de la comuna de Temuco.	\$ 190.266.144.-
Se realizaran mensualmente de Enero a Diciembre	d) Construcción y reparación de refugios peatonales en sector Urbano y Rural de la comuna de Temuco.	\$ 60.425.296.-
Se realizaran mensualmente de Enero a Diciembre	e) Reparación de baches con emulsión asfáltica en la comuna de Temuco.	\$ 35.620.500.-
Se realizaran mensualmente Enero a Diciembre	f) Construcción de atravesos de aguas lluvias con tubos de cemento comprimido en sector rural de la comuna de Temuco.	\$ 58.811.970.-
Se realizaran en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre	g) Construcción de puentes y pasarela en sector rural de Temuco.-	\$ 62.075.500.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa Individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios adquiridos	Costos estimados.
<b>a) Perfilado de caminos rurales y urbanos de la comuna de Temuco.</b>		<b>\$ 94.367.360</b>
Recursos Humanos.	2 expertos en trabajos de perfilado, por tres periodos para mejoramiento caminos rurales y calles urbanas, 1 Técnico profesional en mecánica automotriz para realizar evaluaciones, y diagnósticos mecánicos para 2 motoniveladoras, durante un periodo de 4 meses. (Enero – Abril 2016)	\$ 19.293.740.-
Recursos Materiales.	Combustible y lubricantes,	\$ 32.108.000.-
	Mantención y funcionamiento de vehículos, (repuestos, accesorios), reparación equipos menores. y Contrato de Suministros de repuestos y reparaciones	\$ 42.965.620.-
<b>b) Entrega de material árido por ayuda social en coordinación con la Dirección Desarrollo Rural</b>		<b>\$84.976.280.-</b>
Recursos Humanos	2 expertos en carguío de material arido, por tres periodos 4 cuatro meses para carguío de camiones municipales que realizan rpiado de caminos rurales de uso público, y caminos de accesos domiciliarios, 1 experto con oficio calificado por tres periodos de 4 meses para escarpado de material árido, material que será destinado a mejoramiento de accesos domiciliarios, 1 Técnico Profesional en mecánica automotriz para realizar evaluaciones y diagnósticos mecánicos para dos cargadores frontales, durante un periodo de 4 meses (Mayo – Agosto 2016) y de una retroexcavadora que realiza movimientos de material árido durante un periodo de 2 meses (Septiembre y Octubre 2016)	\$ 28.820.610.-
Recursos Materiales	Combustible y lubricante	\$ 28.600.000.-
	Mantención y funcionamiento de vehículos, (repuestos, accesorios), reparación equipos menores. y Contrato de Suministros de repuestos y reparaciones.	\$ 27.555.620.-
<b>c) Mejoramiento de caminos vecinales en el sector rural de la comuna de Temuco</b>		<b>\$ 190.266.144.-</b>
Recursos Materiales.	Combustible y lubricante	\$ 31.666.144.-
	Contrato suministro, base chancada, áridos.-	\$ 133.000.000.-
	Mantención y funcionamiento de vehículos, (repuestos, accesorios), reparación equipos menores. y Contrato de Suministros de repuestos y reparaciones	\$ 25.600.000.-

<b>d) Construcción y reparación de refugios peatonales en sector Urbano y Rural de la comuna de Temuco.</b>		<b>\$ 60.425.296.-</b>
Recursos Humanos.	2 soldadores para construcción de refuerzos y estructuras metálicas de Refugios Peonales Rurales y Urbanos respectivamente.- Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores. 1 carpintero para construcción e instalación de refugios peatonales refuerzos y estructuras metálicas de refugios peatonales rurales y urbanos respectivamente. Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores. 1 pintor, para realizar pintura y terminaciones en refugios peatonales urbanos, Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores. 1 albañil, para realizar construcción de radier y empotrado de refugios peatonales urbanos, Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores rurales. Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores	\$ 22.056.844.-
Recursos Materiales.	Madera , fierro , cemento, Materiales de construcción Global: ( clavos, pinturas, herramienta menores, etc.), maquinarias menores, insumos y elementos de prevención de riesgo, productos de cuero, caucho y plástico.-	\$ 38.368.452.-
<b>e) Reparación de baches con emulsión asfáltica en la comuna de Temuco.</b>		<b>\$35.620.500.-</b>
Recursos Humanos.	1 experto en trabajo con asfalto en frio y caliente para parchar baches de las calzadas en calles urbanas de la ciudad, Por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores.	\$ 4.383.624.-
Recursos Materiales	Combustible y lubricantes	\$3.450.000.-
	a) Mantenión y funcionamiento de vehiculos, (repuestos, accesorios), reparación equipos menores. Y Contrato de Suministros de repuestos y reparaciones	\$2.374.376.-
	b) Tambores emulsión asfáltica, gravilla 3/8", Áridos, señalética de peligro y otros.	\$ 25.412.500.-
<b>f) Construcción de atravesos de aguas lluvias con tubos de cemento comprimido en sector rural de la comuna de Temuco</b>		<b>\$ 58.811.970.-</b>
Recursos Humanos.	1 Experto con oficio calificado, para instalación de tubos de cemento comprimido en construcciones de pasadas de aguas lluvias en sectores rurales por 3 periodos de 4 meses cada uno en diferentes sectores.- 1 Técnico profesional en mecánica automotriz para realizar evaluaciones y diagnósticos mecánicos para una retroexcavadora que realiza construcción de Atravesas de aguas lluvias durante un periodo de 2 meses (Noviembre y Diciembre 2016)	\$ 9.606.870
Recursos Materiales.	Servicio provisión personal de apoyo.	\$ 31.325.500.-
	Tubos de cemento comprimido – vibrados	\$ 17.879.600.-

<b>g) Construcción de puentes en sector rural de Temuco.</b>		<b>\$ 62.075.500.-</b>
Recursos materiales	Servicio provisión personal de apoyo.	\$ 31.325.500.-
	Maderas nativas, carbonileo, y materiales de construcción y ferretería.	\$ 30.750.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado:

La Dirección de Aseo y Ornato, a través del Depto. Operaciones – mediante su Jefe de Departamento don Alberto González Angulo Gr. 7 EM.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que éstas determinen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCBP./ACA./CMZ./wgm

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

**Distribución**

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- As. Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Rural
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.